

RESOLUCIÓN No. 0328  
( 27 JUL 2015 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO PARA LA VIGENCIA 2015”**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia – HOMO en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, Resolución 5185 de 2013, Acuerdo 08 de 2014 y demás normas complementarias y

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 12 del estatuto interno de contratación – Acuerdo N° 08 de 2914 – se dispone expresamente:

*“La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO, elaborará el plan anual de adquisiciones o compras de manera participativa.*

*El comité de compras y contratación elaborará, evaluará y efectuara seguimiento al plan anual de adquisiciones, bienes y servicios.*

*El plan anual de adquisiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO será publicado en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación – SECOP, a más tardar el treinta y uno (31) de Enero de cada anualidad.”*

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con la evaluación al plan anual de adquisiciones realizada por el comité de contratación mediante acta de fecha veintisiete (27) de Julio de la presente anualidad, se procede a realizar la siguiente actualización al plan anual de adquisiciones.

En mérito de lo expuesto el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia – HOMO,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el plan anual de adquisiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA de conformidad con el análisis realizado por el comité de contratación.

GRUPO	VALOR TOTAL
MATERIAL DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN	123.344.433
VÍVERES Y ASEO	141.889.694

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias. Las demás



Empresa Social del Estado  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA  
—HOMO—

0326 <sup>2</sup>

disposiciones contenidas en la resolución 357 del catorce (14) de Noviembre de dos mil catorce (2014).

Dada en el Municipio de Bello a los 27 JUL 2015

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CARLOS TAMAYO SUAREZ  
GERENTE**